ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.AS., que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La ESO Rionegro S.A.S, en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos,* por medio de la cual, a través de tecnologías de la información y la comunicación se posibilitan el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten respuestas oportunas ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, médica, incendios, inundaciones u otros desastres naturales. *Logística y Seguridad Integral,* a través de la cual se brinda logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia e *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* en la que se llevan a cabo el diagnóstico, inventario, diseño, administración, operación, mantenimiento, expansión y modernización de redes de alumbrado público, implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

En virtud de la línea de negocio denominada *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, la ESO Rionegro S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración delegada No. 1060-06-09-030-2024, cuyo objeto es: *"CONTRATO INTERADMISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL, FORTALECIENDO Y MANTENIENDO LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL CMC".*

Así entonces en el Municipio de Rionegro, Antioquia, se cuenta con un sistema integral de seguridad ciudadana, el cual incluye un Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) compuesto por tres fases, con un total de 341 cámaras (171 cámaras en la fase 1, 162 cámaras en la fase 2, y 8 cámaras en la fase 3). Estas cámaras son esenciales para garantizar la seguridad y el monitoreo constante en el municipio, contribuyendo significativamente a la prevención del delito, la reacción oportuna ante incidentes y el control del orden público. Por lo tanto y con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de este sistema, es indispensable realizar mantenimientos preventivos y correctivos de manera regular, teniendo en cuenta que la Empresa de Seguridad del Oriente ha asumido la responsabilidad del mantenimiento y sostenimiento de las tres fases de estas cámaras.

Por consiguiente y conforme a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada ya antes mencionado, la Empresa de Seguridad del Oriente debe de adelantar proceso de contratación para una nueva cuadrilla que refuerce y apoye la ya existente en la Empresa; con la finalidad de adelantar los diferentes trabajos preventivos y correctivos de las 341 cámaras, y así seguir contribuyendo a la respuesta oportuna y efectiva de los diferentes requerimientos de la comunidad y finalmente garantizando la continuidad y eficiencia del servicio de monitoreo y la seguridad en el municipio Rionegro.

III. OBJETO DEL CONTRATO

APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MUNICPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1060-06-09-030-2024.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto que contratar comprende el apoyo técnico y operativo para las labores de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como proveer el personal calificado que complemente las actividades y capacidades a la cuadrilla existente, asegurando que los sistemas tecnológicos continúen funcionando de manera eficiente satisfaciendo las necesidades del municipio de Rionegro

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	Familia	Clase
CLASIFICACION UNSPSC	72000000	72150000	72151600
	81000000	81100000	81101700
	72000000	72100000	72102900
	72000000	72150000	72151500
	72000000	72150000	72151600
	81000000	81160000	81161700
	92000000	92120000	92121700

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Rionegro o en los sitios designados previamente, según las indicaciones del supervisor.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación de precios con valores actuales del mercado, mediante cotizaciones solicitadas a: SINSUTEC S.A.S, TECNOCOMER, COMPUINGENIERIA, UNION ELECTRICA Y EXPERTECH. Se anexa consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia. Las anteriores solicitudes fueron realizadas a través de correo electrónico y se recibió respuesta de los tres proveedores.

A continuación, se detallan los valores unitarios que sirvieron de referencia:

ESTUDIO DEL MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROVEEDOR 4		PROVEEDOR 5		PROMEDIO	
		VALOR HORA	VALOR DIA 10 HORAS	VALOR HORA	VALOR DIA 10 HORAS	VALOR HORA	VALOR DIA 10 HORAS	VALOR HORA	VALOR DIA 10 HORAS	VALOR HORA	VALOR DIA 10 HORAS	VALOR HORA	VALOR DIA 10 HORAS
1	Servicio de cuadrilla (tecnólogo en telecomunicaciones, electricidad, electrónica o sistemas con una experiencia mínima de 6 años en redes de datos, fibra óptica, empalmaría, medición con OTDR, gestión de equipos de telecomunicaciones y enlaces de radio. Por otra parte, el ayudante deberá ser técnico o tecnólogo en electricidad, o electromecánica con conocimientos en líneas de media y baja tensión, y conocimientos básicos en telecomunicaciones y diseños de Circuitos cerrados de televisión adicional deberán tener curso de alturas, y curso de coordinador de alturas, ambos) Carro taller con escaleras de 40 y 28 peldaños, herramienta eléctrica y de telecomunicaciones para diagnosticar y reparar redes de cableado estructurado, fibra óptica y radio enlaces.	$255,000	$2,550,000	$252,000	$2,520,000	$230,138	$2,301,380	$468,905	$2,132,049	$183,560	$1,835,600	$277,921	$2,267,806

Subtotal		$2,550,000		$2,520,000		$2,301,380		$2,132,049		$1,835,600		$2,267,806
Iva 19%		$484,500		$478,800		$437,262		$405,089		$348,764		$430,883
Total		$3,034,500		$2,998,800		$2,738,642		$2,537,138		$2,184,364		$2,698,689

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Mano de obra para la instalación, configuración y mantenimiento de redes LAN, WAN, y Wi-Fi.
2. Manejo de equipos como switches, routers, puntos de acceso y cableado estructurado.
3. Carro taller con escaleras de 40 y 28 peldaños, con su respectiva fusionadora, equipo de medida y herramienta eléctrica para las cuadrillas que requieran en virtud de las funciones de estas.
4. Tecnólogo en telecomunicaciones, electricidad, electrónica o sistemas, con experiencia mínima de 6 años y tecnólogo y/o técnico en electricidad o electromecánica con conocimientos en líneas de media y baja tensión, y conocimientos básicos en telecomunicaciones y diseños de circuitos cerrados de televisión, adicional deberán tener certificado de alturas vigente y examen medico con aptitud de trabajo en alturas.
5. Profesional en Seguridad y Salud del Trabajo.
6. Conocimientos en instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de CCTV, alarmas y controles de acceso.
7. Conocimiento de normas de seguridad electrónica, incluyendo tecnologías como cámaras IP y sistemas de videovigilancia en red.
8. Conocimientos en la instalación, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y periféricos.
9. Conocimientos en sistemas operativos (Windows, Linux), incluyendo la configuración y solución de problemas.
10. Conocimiento en infraestructura de telecomunicaciones, incluyendo manejo de redes de fibra óptica y conectividad remota.
11. Capacidad en la instalación, mantenimiento y solución de problemas eléctricos relacionados con sistemas tecnológicos.
12. Capacidad seguridad eléctrica (Norma RETIE en Colombia) y experiencia en instalaciones eléctricas para equipos tecnológicos.

ACTIVIDADES:

1. **Instalación de redes de datos:** Tendido de cables de red (UTP, fibra óptica), instalación de routers, switches, puntos de acceso Wi-Fi, y otras infraestructuras de conectividad.
2. **Montaje de sistemas de seguridad**: Instalación de cámaras de vigilancia (CCTV), sistemas de control de acceso, alarmas, y otros dispositivos de seguridad electrónica.
3. **Mantenimiento de redes:** Inspección y reparación de conexiones físicas de redes de datos, revisando su integridad y funcionamiento adecuado
4. **Revisión de sistemas de seguridad:** Monitoreo y ajuste de cámaras, controladores de acceso y otros dispositivos de seguridad para asegurar que funcionen correctamente.
5. **Limpieza y mantenimiento físico:** Limpieza de componentes como routers, servidores, cámaras y equipos de tecnología para evitar fallas por acumulación de polvo o desgaste físico.
6. **Atención de incidentes:** Respuesta a reportes de fallas en sistemas tecnológicos, diagnóstico de problemas y reparación de estos en el lugar.
7. **Pruebas de funcionamiento:** Realización de pruebas periódicas para garantizar que los sistemas de tecnología operen correctamente después de reparaciones o actualizaciones.
8. **Registro de actividades:** Llevar un control detallado de todas las actividades de instalación, mantenimiento y soporte realizadas, generando informes técnicos para la ESO.

9. **Monitoreo de infraestructura:** Realización de tareas de monitoreo continuo de la infraestructura tecnológica para detectar posibles problemas antes de que se conviertan en fallas críticas.

OBLIGACIONES:

- DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de la Subgerencia Técnica de la ESO RIONEGRO S.A.S., quien haga sus veces, o quien se designe como Supervisor del Contrato.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

- DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Garantizar la calidad del vehículo (carro taller) y responder por el cambio de este, cuando presente alguna irregularidad o daño mecánico.
3. Proporcionar el vehículo (carro taller) con el equipo de carretera y de emergencias correspondientes, además, de los elementos de seguridad exigidos por la ley y el seguro obligatorio de accidentes de transito (SOAT).
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del objeto contractual.
5. El contratista se obliga, durante el tiempo de ejecución del contrato a emplear personal idóneo, sin embargo, las hojas de vida se deberán someter a aprobación y visto bueno del supervisor en forma previa a la iniciación de las labores, así mismo la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S tendrá la potestad de solicitarle el cambio de personal que no esté cumpliendo con las obligaciones contractuales, por uno de las mismas cualidades y perfil.
6. El contratista deberá aportar certificación de su SST, para el personal que desempeñe las funciones, acompañada de lo siguiente: certificados de alturas vigente de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, certificado medico con aptitudes de trabajo en alturas, certificado de afiliación a la EPS, fondo de pensiones y ARL riesgo 5, certificación de equipos de trabajo en alturas y certificado de los elementos de protección personal.
7. Establecer en conjunto con el supervisor, un cronograma de entrega y ejecución de las labores.
8. Suministrar a su personal los elementos de protección personal necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
9. Disponer del personal y los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
10. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de ESO Rionegro S.A.S.

11. EL CONTRATISTA será responsable por todos los daños que ocasione a la ESO RIONEGRO S.A.S. o terceros por motivo de la ejecución del objeto del presente; así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESO RIONEGRO S.A.S. de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente. En consecuencia en cualquier costo en que incurra la ESO RIONEGRO S.A.S., para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de la situaciones derivadas del presente acuerdo o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado, incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda. Las anteriores obligaciones estarán vigentes más allá del término de ejecución y vigencia del contrato, es decir, durante todo el tiempo en que la ESO RIONEGRO S.A.S. pueda ser requerida, demandada o pueda presentarse alguna reclamación, con ocasión de la ejecución del objeto, sin limitar a términos prescriptivos o de caducidad de la acción.
12. En desarrollo del presente contrato la ESO Rionegro SAS no contrae ninguna obligación o vínculo laboral alguno con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ésta, a su vez, contrate para el desarrollo de las actividades propuestas. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios, prestaciones y aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de dicho personal, estará a cargo exclusivamente del CONTRATISTA debiendo responder legal y penalmente a cualquier demanda o reclamo por los accidentes que se suscitaren durante la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con la ESO Rionegro SAS. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia de que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.
13. Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por la ESO Rionegro en las especificaciones técnicas del contrato, con sus respectivas evidencias.
14. Presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago.
15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
16. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser proveedor de la ESO Rionegro S.A.S
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.

4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1. INVITACION ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será tipo bolsa según la necesidad de servicio por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($128.877.476)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1198 del 08 de octubre de 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-030-2024, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el

contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural o régimen simplificado, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

ÚLTIMO PAGO: La ESO Rionegro S.A.S. desembolsará al CONTRATISTA el último pago una vez este allegue, los siguientes entregables, previa aprobación del área Supervisora:

1. Una relación completa de los empleados, discriminando cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada empleado, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
3. La liquidación de los empleados, si a ello hay lugar.
4. El recibo a satisfacción, de la ejecución contractual por parte del supervisor.
5. El recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, de las actividades desarrolladas por el administrador delegado.
6. Todos los informes del contrato y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
7. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
8. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Rionegro

Estampilla pro-UdeA 0.8% Rionegro
Estampilla pro-Politécnico 0.4% Rionegro
Estampilla pro-Adulto Mayor 3% Rionegro
Estampillas pro-Cultura 1 % Rionegro
Tasa pro-Deporte y Recreación 2.5% Rionegro

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte	Semanal/ Quincenal/ Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.			del supervisor del contrato.	
	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos en la ejecución del contrato.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal partícipe del contrato, con el fin de que se den señales de alerta	Diario
7	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales.	Retrasos en la ejecución de las actividades, retrasos en la entrega de productos.	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
8	Ejecución	Operacional	Variación en los elementos a emplear para la prestación del servicio	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los elementos para la prestación del servicio	Semanal
9	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
10	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
11	Ejecución	Sociales o Políticos	**Orden público:** Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y demás, que impidan alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes del contratista por vandalismo en la ejecución del contrato	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Llevar a cabo monitoreo y seguimiento desde la producción del hecho hasta la terminación de este	Durante el momento que se presente

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por 200 S.M.M.L.V. y vigencia igual al plazo del contrato

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP
- Cotizaciones.

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 07 de octubre de 2024

JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Componente Técnico

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

ANLLY PAOLA AGUDELO SÁNCHEZ
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta No. 055 del 07 de octubre de 2024
Fecha recibida en Área Jurídica: 07 de octubre de 2024
Abogado asignado trámite contractual: Jean Carlos Giraldo Estrada/ Abogado contratista